



**DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 116
Santa Cruz de la Sierra, 11 julio de 2011**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE, establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, el Decreto Departamental Nº 82 de 04 de junio de 2010 establece la estructura del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como las Direcciones de Seguridad Ciudadana y de Riesgos.

Que, el Dr. Guillermo Javier Saucedo Vaca, Secretario de Seguridad Ciudadana, con C.I. 2822199 SC., hará uso de sus vacaciones desde el 11 al 29 de julio del año en curso, motivo por el cual resulta necesario designar de manera interina, a un servidor público que cumpla con las funciones inherentes al cargo mientras dure su ausencia.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar al ciudadano Gaspar Pedraza Valverde, con C.I. 1568370 SC, con carácter interino, como Secretario de Seguridad Ciudadana, desde el 11 al 29 de julio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada deberá tomar posesión del cargo y asumir funciones mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de julio del año dos mil once.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA